



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACION DE SERVICIO DE INGENIERO CIVIL, PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA GESTIÓN VIAL DE LA UNIDAD ZONAL TACNA MOQUEGUA**

#### **1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Unidad Zonal de TACNA - MOQUEGUA

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Ingeniero Civil para seguimiento y monitoreo de la gestión vial de la Unidad Zonal Tacna Moquegua de PROVIASDESCENTRALIZADO

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la contratación se busca cubrir la necesidad del seguimiento y monitoreo de la gestión vial de la Oficina Zonal Tacna – Moquegua de Provias Descentralizado.

#### **4. ANTECEDENTES**

PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes, que se financian con préstamos externos del Banco Mundial BIRF, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y con los aportes del Tesoro Público.

#### **5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Asistente administrativo para las diversas gestiones como son, trámite documentario, estudio de mercado, control de ingreso y salida de los bienes del almacén, manejo de los sistemas informáticos de la entidad y demás gestiones administrativas a encargar.

#### **6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

##### **6.1 Actividades**

Seguimiento y monitoreo del registro del estado situacional de los Proyectos de Inversión de los Gobiernos Locales, de los departamentos de Tacna y Moquegua en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), a la vez se viene capacitando a los responsables de los gobiernos locales para el oportuno y correcto registro de la información requerida en el SSP. También, seguimiento y monitoreo en el Sistema



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

de Priorización de Proyectos (SPP) y en el Sistema de Mantenimiento Vial (SMV).

Asistencia técnica en el seguimiento y monitoreo de los Mantenimientos Rutinarios y Mantenimientos Periódicos, según PIA-2020, según el detalle siguiente:

**Mantenimientos Rutinarios**

1. Provincia Mariscal Nieto – Moquegua.
2. Provincia Sánchez Cerro– Moquegua.
3. Provincia Candarave – Tacna.
4. Provincia Jorge Basadre – Tacna.

**Mantenimientos Periódicos**

5. Provincia Mariscal Nieto – Moquegua.
6. Provincia Sánchez Cerro– Moquegua.
7. Provincia Candarave – Tacna.
8. Provincia Jorge Basadre – Tacna.

Asistencia Técnica en el Monitoreo y Seguimiento de la Ejecución de PIP's: "Construcción de La Carretera Centro Poblado Muylaque - Sector Agrícola China – Empalme Carretera San Cristobal-Quinistaquillas, Distrito San Cristobal, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua"; "Mejoramiento de la Trocha Carrozable Tramo Chintari-Banderani (Sector Curibaya), del Distrito de Curibaya, Provincia de Candarave de la Región Tacna - III Etapa". Según Convenio N° 540-2018-MTC/21; "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta MO-518 Tramo Centro Poblado Los Angeles - Centro Poblado Yacango, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua".

Se ha programado realizar la Asistencia Técnica hacia los Gobiernos Locales de las Regiones de Tacna y Moquegua, respecto a la implementación del Sistema de Priorización de Proyectos – SPP, de acuerdo a la R.M N° 900-2018-MTC/01.02. y R.D. N°388-2018-MTC/21).

Revisión de Expedientes de Reporte de Emergencias Viales -Año 2020, remitidos por los Gobiernos Locales de los departamentos de Tacna y Moquegua.

**6.2 Procedimiento**

Necesitamos el aporte de un Ingeniero Civil para el seguimiento y monitoreo de la gestión vial con las Municipalidades de Tacna y Moquegua.

**6.3 Plan de Trabajo**

No corresponde

**6.4 Recursos a ser provistos por el proveedor**

El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio.

**6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos de ser necesario, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de las Oficinas de Coordinación.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

## **7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

Experiencia: Mínimo 02 años en haber laborado en el sector público o privado, en actividades de gestión, monitoreo y control de obras y/o mantenimientos de infraestructura vial, también deberá contar con experiencia en elaboración de Inventarios de Condición Vial y Expedientes GEMA, según la normatividad vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Formación Académica: Ingeniero Civil.

Capacitación:

- En temas de Gestión de Infraestructura Vial.
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel), AutoCAD, manejo de GPS
- Capacitación en Mantenimiento de Infraestructura Vial, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (vigente).
- Valorización y Liquidación de Proyectos Viales, Costos y Presupuestos S10, Programación con MS Project
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de disponibilidad para viajar al interior de la Región y/o país.

## **8. RESULTADOS ESPERADOS**

- Informes de actividades específicas y de actividades acumuladas para el pago cada una de las 6 armadas, detallando las actividades desarrolladas mediante, trabajo en oficina y campo, en el ámbito de los departamentos (Tacna y Moquegua), priorizando la atención en base a los requerimientos encomendados.
- Presentación de un informe detallado sobre el desarrollo de las Asistencias Técnicas realizadas en el mes en concordancia al cronograma planteado y los productos obtenidos en cada una. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos, CD con la información elaborada bajo asistencia técnica, entre otros. Debiendo fundamentar los casos que no se cumplieron.

## **9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- La prestación del servicio se realizará en la Oficina de Coordinación Moquegua que comprende las provincias de Tacna y Moquegua.
- El plazo de duración del servicio es de ciento setenta y dos (172) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## **10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO**

El costo de la consultoría es de **S/. 21,786.67 soles** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

#### 11. FORMA DE PAGO

Se pagará en seis (06) **armadas**, de S/ 3,800.00 las 05 primeras y S/ 2,786.67 la última, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe de actividades, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la **Unidad Zonal**.

En caso se requiera tenga que viajar para verificar información se le facilitará la movilidad o pasajes y viáticos.

#### 12. MODALIDAD DE CONTRATACION:

- Locación de Servicios.

#### 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

#### 14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN,

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

#### 15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

#### 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

#### 17. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provias  
Descentralizado**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## **18. OTRAS CONSIDERACIONES**

### **Confidencialidad**

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos.

## **19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, si restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## **20. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provias  
Descentralizado**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y s Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## **21. DESAGREGADO DE COSTOS (soles)**

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días Calendario	30	3,800.00	3,800.00
02	Honorarios	Días Calendario	60	3,800.00	3,800.00
03	Honorarios	Días Calendario	90	3,800.00	3,800.00
04	Honorarios	Días Calendario	120	3,800.00	3,800.00
05	Honorarios	Días Calendario	150	3,800.00	3,800.00
06	Honorarios	Días Calendario	172	3,800.00	2,786.67
<b>TOTAL DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>S/21,786.67</b>